

FECHA: 11/01/2014
EXPEDIENTE Nº: 2224/2009
ID TÍTULO: 2501471

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Menciones	Mención en Entrenamiento Deportivo, Mención en Actividad Física para la Salud y el Bienestar, Mención en Gestión y Recreación en las Actividades Físico-Deportivas, Mención en Itinerario sin mención
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se solicita la adaptación de la memoria a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del MECD y obtener la codificación correspondiente de las menciones para su incorporación en la expedición de los títulos.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

En el informe provisional emitido con fecha 5/11/2013 se solicitó a la Universidad que cumplimentase las casillas de los números máximo y mínimo de los que puede matricularse un estudiante a tiempo completo y parcial en coherencia con lo establecido en la normativa de permanencia, pues se indica en la memoria que es 0 en todos los casos. La universidad

no lo ha corregido en las tablas por lo que se debe realizar esta corrección en posteriores actualizaciones de la memoria.

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda equilibrar la información sobre los módulos. Los módulos M01 y M02 están más desarrollados que los restantes módulos, lo que dificulta enormemente la consulta de la Memoria propuesta en este apartado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Madrid, a 11/01/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken